

ANA MARÍA MARCOS DEL CANO, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,

C E R T I F I C A: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día siete de marzo de dos mil once fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

5. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Profesorado.

13.3. Vicerrectorado de Profesorado

13.3.5. El Consejo de Gobierno aprueba la Licencia de Estudios de D^a M^a Pilar ESPÍN TEMPLADO, profesora titular de universidad del Departamento de Literatura Española y Teoría de la Literatura, para realizar una estancia de investigación, desde el 1 de abril al 30 de junio de 2011, ambos inclusive, en la Universidad de Pau et des Pays de L'Adour (Francia). Según lo previsto en el art. 8.3 del R.D. 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen de profesorado universitario, la profesora citada podrá percibir, durante el periodo de la Licencia de Estudios, la totalidad de las retribuciones que venía percibiendo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a ocho de marzo de dos mil once.